FORMATO 6A - CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Neiva, 17 de septiembre de 2025

Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva
Ciudad

Referencia: Proceso de Selección por mínima cuantía No. IP-12-2025

Asunto: Carta de Compromiso del RESIDENTE DE INTERVENTORIA

El suscrito ENIER FABIAN ZEMANATE DORADO identificado(a) con CC. 75.086.879 de Manizales, con el título profesional de Ingeniero Civil y con Tarjeta Profesional No. 17202-088363, autorizo mi postulación y manifiesto mi intención de conformar el equipo mínimo de trabajo verificable propuesto por CONSORCIO INTERFLORENCIA en el marco del proceso de contratación de la referencia.

Así mismo doy constancia que:

a. Que conozco y acepto mi postulación para el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA que el proponente ha realizado, con una dedicación del 50% y que en el caso de que su oferta resultare adjudicataria del proceso de selección prestaré mis servicios como parte del equipo mínimo de trabajo.

b. Que he leído y conozco los Términos y Condiciones Contractuales del proceso de selección y por lo tanto declaro que cumplo con los requisitos de formación académica y experiencia profesional para el cargo al que he sido propuesto.

c. Que los documentos presentados por el proponente relacionados con mi postulación como miembro del equipo mínimo de trabajo para este proceso de selección, corresponden estrictamente a la verdad y pueden ser verificados ante las entidades y empresas correspondientes. Igualmente, en caso de comprobarse cualquier falsedad o inexactitud en los documentos o certificaciones respecto de mi postulación, responderé civil y penalmente según corresponda.

d. Que no me encuentro participando como miembro de ningún equipo mínimo de trabajo de otro contrato o proceso de selección con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, ni con una entidad pública ni empresa privada, que me impida desempeñar el cargo objeto de esta postulación en el porcentaje de participación exigido para ella.

e. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en la normatividad colombiana, ni en ninguna situación que

genere un conflicto de interés para hacer parte del equipo mínimo de trabajo para el que es sido postulado.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los 29 días de julio de 2025

Atentamente,

Firma
ENIER FABIAN ZEMANATE DORADO
CC. 75.086.879 de Manizales
3148630113
enierfabian@gmail.com

Nota: El proponente al cargar el documento a la plataforma SECOP II, ratifica la veracidad